

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0034608

Tipo de Signo: Nombre Comercial

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: MITRANSITO.COM

Actividades:

Establecimiento de comercio dedicado a las actividades relacionadas con: 1) formación, evaluación y certificación de conductores. 2) formación, evaluación y certificación de instructores de conducción. 3) diseño, implementación, ejecución y dirección de programas de seguridad vial, planes estratégicos de seguridad vial, seguridad y salud en el trabajo, salud pública y medio ambiente. 4) prestación de servicio de inspección de asegurabilidad, marcaciones, peritaje comercial de vehículos livianos y motos. 5) prestación de servicio de peritaje de daños a vehículos livianos y motos. 6) prestación de servicio de verificación de identificación vehicular. 7) prestación de servicio en asesoría de tránsito como traspaso, inscripción de prenda, levantamiento de prenda, pago de impuestos, pago de comparendos, matrícula inicial y todo lo correspondiente a la compra - venta de vehículos. 8) comercialización y arrendamiento de vehículos livianos y motos. 9) comercialización de pólizas y seguros tales como: seguros para todo tipo de vehículo, seguro obligatorio accidente de tránsito (soat), seguros de vida, seguros generales, seguros patrimoniales, contratos de medicina prepagada etc. 10) prestación de servicios de aseguramiento metrológico, calibración, inspección, ajuste, verificación, pruebas y ensayos realizados a sistemas de medición, de diagnóstico en el sector automotor, ambiental, minero, industrial, alimentos y salud. 11) prestación de servicios de monitoreo ambiental, medición de ruido, medición de emisiones de fuentes móviles, medición de emisiones de fuentes fijas y seguimiento de calidad del aire. 12) desarrollo de software y automatizaciones de procesos industriales, transporte, automotor ambientales y administrativos que requieran de soluciones tecnológicas específicas. 13) prestación de servicios técnicos de mantenimiento y reparación a equipos de diagnóstico automotriz, de monitoreo ambiental y meteorológico e industriales. 14) comercialización, importación y

exportación de equipos, herramientas, insumos, partes y repuestos para equipos de monitoreo ambiental, meteorológicos, industriales y de diagnóstico automotor. 15) entrenamiento y capacitación para operadores en temas relacionados con equipos de monitoreo ambiental, meteorológico, industriales y diagnóstico automotor. 16) educación no formal y educación para el trabajo. adicionalmente, la sociedad podrá desarrollar actividades secundarias relacionadas con la prestación de servicios profesionales y técnicos relacionados con la industria del transporte, de consultoría técnica, comercialización de software y todas las demás actividades necesarias para el desarrollo del objeto social principal.

Solicitante (s):

SOLUCIONES PRACTICAS DE INGENIERIA LIMITADA
calle 25 No. 21B- 203
GIRON SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Jeison Quintero Fajardo, calle 69 # 16 - 25, BUCARAMANGA 680005 SANTANDER, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.